



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de resolución sobre prestaciones por desempleo

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días a partir de la recepción de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 69 a 73 del vigente texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente reseñado, estará de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, 25 de noviembre de 2011.

El Director Provincial,
Fernando Mostaza Fernández

* * *

Relación de notificaciones de resolución sobre prestaciones por desempleo. –

<i>Interesado</i>	<i>N.º Expte. D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Motivo</i>
AZZEDINE DAHMANE	E-3790143L	C/ Rosales, n.º 5	Aranda de Duero (Burgos)	Resolución de reclamación previa sobre prestaciones por desempleo